



ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2011/MDLA/CM

La Arena, 22 de Agosto del 2011.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Agosto, el Oficio N° 001-2011- respecto a la solicitud de abastecimiento del servicio de agua potable de pobladores del AA.HH Las Malvinas-Distrito La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la carta Magna del estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que, el pedido de los solicitantes radica en la falta del servicio de agua potable, actualmente vienen consumiendo agua de noria, no apta para el consumo humano, poniendo en grave peligro la salud de los pobladores ante esta situación están recurriendo a diversas instancias a fin de poder solucionar esta problemática, estando dispuestos a contribuir con la mano de obra en los trabajos que sean necesarios a fin de que puedan contar con este líquido elemental.

Que, con la finalidad de solucionar en parte el problema presentado respecto al abastecimiento del servicio de agua potable, que involucra a moradores de nuestra jurisdicción distrital, se hace necesario la construcción de una instalación de servicio de agua potable común (pilón) en la zona del AA.HH las Malvinas a fin de que los moradores puedan tener acceso a este servicio.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2011/MDLA/CM

La Arena, 22 de Agosto del 2011.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR. La construcción de una llave, grifo (pilón) para el servicio Público de agua potable y abastecer a los moradores del A.H. Las Malvinas jurisdicción del Distrito de La Arena.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Prof. Claudio Ramón Miquiche More
ALCALDE

